



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3944/2010.

Fecha de solicitud: 3 de diciembre de 2010.

Actividad: taller de artes gráficas, imprenta.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 8.

Alcobendas, a 13 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinales Gardoqui.

(02/12.612/10)